

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202205000252

Fecha: 05/05/2022

Tipo: RESOLUCION



202205000252

Por la cual se convoca a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte, elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa Profesional en Deporte y elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de la Maestría en Gerencia de las Organizaciones Deportivas y Recreativas de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con los Acuerdos Nos. 25 del 06 de noviembre de 2002 y 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento Electoral), y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 35, del Acuerdo No 10 del 21 de abril de 2008 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados, entre otros, por una representación de los estudiantes.
2. Que el artículo 2, del Acuerdo No. 25 del 6 de noviembre de 2002 dispone que los Comités de Currículo estarán integrados, entre otros, por una representación de los estudiantes.
3. Que el Consejo de Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte mediante comunicación 202201001395 del 10 de marzo de 2022, solicita convocar la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte, elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa Profesional en Deporte y elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de la Maestría en Gerencia de las Organizaciones Deportivas y Recreativas.
4. Que teniendo en cuenta lo indicado en el considerando anterior se debe convocar la elección de los representantes de los estudiantes al Consejo de Facultad y Comités de Currículo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa Profesional en Deporte.



1/2

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de la Maestría en Gerencia de las Organizaciones Deportivas y Recreativas.

ARTÍCULO CUARTO. Los representantes elegidos ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años.

ARTÍCULO QUINTO. Requisitos. Los estudiantes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Estudiante al Consejo de Facultad. Ser estudiante de la respectiva Facultad con matrícula vigente en la Institución y haber cursado y aprobado mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de las asignaturas del Plan de Estudios.

Estudiante al Comité de Currículo. Deberá ser un discente de la respectiva Facultad y haber cursado y aprobado mínimo el treinta por ciento (30%) de las asignaturas de su Plan de Estudios de los programas Técnicos y Tecnológicos y del cincuenta por ciento (50%) de los programas de Licenciaturas y Profesionales. En ambos casos deberá tener un promedio crédito acumulado de tres punto cinco (3.5) o superior.

PARÁGRAFO. Para efectos de la aspiración o postulación del representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la Estrategia Silla Vacía.

ARTÍCULO SEXTO. Inscripción. Los aspirantes a ser elegidos al Consejo de Facultad se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, de manera presencial durante la jornada laboral, de lunes a viernes, acompañada de la hoja de vida del candidato, el plan de trabajo y una foto reciente.

La inscripción de los aspirantes a ser elegidos al Comité de Currículo estará acompañada de la hoja de vida del candidato y foto reciente.

PARÁGRAFO. El Decano de la Facultad elaborará al término del período de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas en cada estamento, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar, como se indica en el cronograma de la convocatoria.

ARTÍCULO SEPTIMO. La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspira el estudiante.

ARTÍCULO OCTAVO. El proceso de elección será llevado a través del siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	5 de mayo de 2022
Inscripciones en la Facultad	Del 5 al 13 mayo de 2022, de lunes a viernes, en horario laboral.
Revisión de documentación y calidades	16 y 17 de mayo de 2022
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	17 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN

Elección	26 de mayo de 2022 Desde las 8:00 a las 17:30 horas
----------	--

ARTICULO NOVENO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO DÉCIMO. El escrutinio se realizará el **26 de mayo de 2022** a partir de las **17:30 horas**, por el Comité de Garantías, que estará integrado de la siguiente manera:

- El Director de Investigación y Posgrados
- El Profesional Especializado de Informática Corporativa
- La Profesional Especializada de Autoevaluación

ARTICULO DECIMOPRIMERO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO DECIMOTERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

PARAGRAFO. El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

Proyectó	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	Luis Fernando Ballesteros Osorno Profesional Universitario Secretaría General	<i>Fernando Ballesteros D.</i>	18/04/2022
Revisó	Fabio León Velásquez Suárez Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	<i>Fabio León Velásquez Suárez</i>	27/04/2022
Aprobó	Tatiana Salazar Marulanda Secretaría General	<i>Tatiana Salazar Marulanda</i>	03/05/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Handwritten mark

